

ACTA 100-2022

Acta de la sesión ordinaria que celebra el Concejo Municipal de Tarrazú, en el salón de sesiones de la Municipalidad de Tarrazú, San Marcos de Tarrazú, a las ocho horas y treinta minutos del treinta y uno de marzo del dos mil veintidós.

MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL PRESENTES:

REGIDORES(AS) PROPIETARIOS(AS):

Señor Juan Carlos Sánchez Ureña
Presidente municipal

Señora Eida Montero Cordero
Vicepresidenta municipal

Señor Henry Ureña Bonilla
Señora Mileidy Abarca Jiménez

REGIDORES SUPLENTES EN CALIDAD DE PROPIETARIOS:

Señora Vanessa Mora Vega

REGIDORES SUPLENTES:

Señor Eliecer Zamora Monge
Señora Keisy Daniela Gutierrez Valverde
Señorita Michelle Quesada Blanco

SÍNDICOS PRESENTES:

Señor Carlos Roberto Cordero Fallas	Síndico distrito San Marcos
Señor Roy Vega Blanco	Síndico distrito San Lorenzo

FUNCIONARIOS (AS) PRESENTES:

Señora Ana Lorena Rovira Gutiérrez	Alcaldesa municipal
Señor Fernando Portuguez Parra	Vicealcalde municipal
Señora Daniela Fallas Porras	Secretaria Concejo Municipal

MIEMBROS AUSENTES DEBIDAMENTE JUSTIFICADOS:

Señor Carlos Abarca Cruz	Regidor suplente
Señor Armando Zamora Romero	Regidor suplente
Señor Juan Diego Blanco Valverde	Síndico distrito San Carlos

APROBACIÓN DE LA AGENDA

Una vez aprobada, se inicia la sesión con base a la siguiente agenda:

- 1.** Comprobación del Cuórum
- 2.** Atención al público: Juramentación Juntas de Educación, Escuela Guadalupe y Escuela Los Ángeles.
- 3.** Lectura y aprobación de actas anteriores
- 4.** Lectura y análisis de la correspondencia recibida
- 5.** Asuntos de trámite urgente a juicio de la presidencia
- 6.** Informes
 - Funcionarios municipales
 - Comisiones y representaciones
 - Alcaldesa municipal
- 7.** Mociones
- 8.** Participación de los síndicos
- 9.** Asuntos Varios

El señor presidente municipal da los buenos días, gracias a Dios porque nos permite un día más estar, pedimos discernimiento y sabiduría para tomar las mejores decisiones.

ACUERDO #1: Se aprueba el orden del día, quedando de la siguiente manera:

- 1.** Comprobación del Cuórum
- 2.** Atención al público: Juramentación Juntas de Educación, Escuela Guadalupe y Escuela Los Ángeles.
- 3.** Lectura y aprobación de actas anteriores
- 4.** Lectura y análisis de la correspondencia recibida
- 5.** Asuntos de trámite urgente a juicio de la presidencia
- 6.** Informes
 - Funcionarios municipales
 - Comisiones y representaciones
 - Alcaldesa municipal
- 7.** Mociones
- 8.** Participación de los síndicos
- 9.** Asuntos Varios

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO."

ARTÍCULO I: COMPROBACIÓN DEL CUÓRUM

Comprobación del cuórum, 4 regidores propietarios 1 regidora suplente en calidad de propietaria.

ARTÍCULO II: ATENCIÓN AL PÚBLICO

Escuela Guadalupe:

Se presentan las siguientes personas:

- Gaudy Calderón Navarro, céd. 3 0355 0962
- José Francisco Fallas Navarro, céd. 3 0407 0134
- Ana Patricia Navarro Brizuela, céd. 1 0819 0276
- Armando Blanco Jiménez, céd. 3 0357 0715
- María Luisa Gamboa Rivera, céd. 1 0983 0645

El señor presidente municipal felicita a los miembros por la decisión que tomaron de participar en la junta de educación, es un gran reto y quiere que sepan que las puertas de la municipalidad están abiertas, para cualquier duda o consulta que quieran evacuar.

Procede a realizar la debida juramentación, quedando los señores debidamente juramentados.

Escuela Los Ángeles:

Se presentan las siguientes personas.

- Edwin Alonso Jiménez Blanco, céd. 3-0385-0939
- Andrea de los Ángeles Rivera Rodríguez, céd. 3-0484-0377

El señor presidente municipal procede a realizar la debida juramentación, quedando un miembro por juramentar.

La señora y el señor presentes aceptan el cargo.

ARTÍCULO III: LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR.

Se procede a la lectura y aprobación de la siguiente acta:

- **Acta de la sesión ordinaria 099-2022, del veinticuatro de marzo del dos mil veintidós, se aprueba sin objeciones.**

ACUERDO #2: Se aprueba el acta de la sesión ordinaria 099-2022, celebrada el veinticuatro de marzo del 2022.

Aprobada con 4 regidores presentes en dicha sesión.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

El señor presidente municipal presenta moción oral de orden de la agenda para juramentar al señor que hacia falta de la Escuela de Los Ángeles.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

ACUERDO #3: Se aprueba moción oral de orden de la agenda, presentado por el señor presidente municipal, con el fin de dar atención al público: juramentación de un miembro de la Escuela de Los Ángeles.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Se presenta el señor Jimmy Gerardo Rojas Navarro, céd. 1-1123-0255

El señor presidente municipal procede a realizar la debida juramentación, quedando el señor integrado a la junta de educación de la Escuela Los Ángeles.

ARTÍCULO IV: LECTURA Y ANÁLISIS DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

1. Se presentan las siguientes justificaciones:

- Regidor propietario Carlos Abarca Cruz, por motivos de que fue convocado a reunión con el personal de la MMEC-ADI a última hora.
- Regidor suplente Armando Zamora Romero, por motivos laborales.
- Síndico propietario Juan Diego Valverde Blanco, por motivo de cita médica.

2. El Lic. Fabio Vargas Navarro, auditor interno de la Municipalidad de Tarrazú, mediante el oficio MT-AI-15-2022 remite informe, en cumplimiento a lo que establece la Ley General de control Interno N° 8292 en donde les compete a las auditorías internas elaborar un informe anual de la ejecución del plan de trabajo y el estado de las recomendaciones de la auditoría interna, el día de hoy se procede a remitir el informe AI-02-2022 denominado "Informe de Labores Periodo 2022" en donde se expone o rinde cuentas sobre las labores desempeñadas en el periodo anterior y el grado de cumplimiento del plan de trabajo establecido.

Se llama al Lic. Fabio Vargas Navarro, auditor interno de la Municipalidad de Tarrazú, con el fin de que brinde una exposición amplia, ya que es un informe importante de conocer.

El señor presidente municipal da las gracias por acompañarnos, manifiesta que se está leyendo la nota que nos envió y consideraron que lo más conveniente es que nos haga una exposición de informe de labores, para conocimiento de todos los regidores y regidoras.

El Lic. Vargas Navarro da los buenos días.

Para hacer un pequeño resumen del informe de labores, hay que empezar haciendo mención a que la Ley de Control Interno le establece a las auditorias que deben de rendir cuentas al Concejo Municipal.

En este caso, cada año hacemos este informe, vamos a presentar los resultados que se obtuvieron del trabajo del año pasado.

Cualquier consulta o duda con mucho gusto se la pueden realizar, estamos para tratar de solventarla.

Va a iniciar con el asunto de que; como ustedes saben, la auditoría interna presenta un plan de trabajo, en noviembre de cada año. Para el 2021 se estimaba realizar al menos siete informes en diferentes áreas, podemos mencionar que se tenía en cuenta al departamento de gestión vial, contabilidad, comité cantonal de deportes y recreación de Tarrazú, administración tributaria y presupuesto, así como el mismo Concejo Municipal que participa en la autoevaluación anual que realiza la auditoría interna.

El estudio estaba relacionado con:

- Compra de materiales y ejecución de obras.
- Liquidación presupuestaria del periodo 2020.
- Elaboración del informe de labores de la auditoría interna del periodo 2020.
- Operacionalidad del Comité Cantonal de Deportes de Tarrazú.
- Autoevaluación de calidad de la labor de la auditoría interna.
- Seguimiento de recomendaciones emitidas en diferentes informes del periodo 2020.
- Programa extraordinario de fiscalización según lo establecido en el artículo 20 de la Ley 9848.
- La prestación de los servicios de asesoría, advertencia y legalización de libros que se presentaran en dicho periodo.
- La atención de denuncias y requerimientos que se presentaran en dicho periodo.

Si bien se programan 7 estudios inicialmente, a veces los requerimientos que se presentan dependen del tema, es prácticamente un informe, en algunos casos.

En términos resumidos, las auditorías tenemos la obligación de incorporar el plan de trabajo en el sistema de la Contraloría General de la República (CGR), que se llama el PAI (sistema de planes de trabajo para las auditorías internas).

Podemos observar que se cumplió con ese deber, se incluye en la página de la CGR todos los estudios e informes incorporados.

Entrando más puntualmente en la elaboración de informes y grado de ejecución, son:

- INF-AI-01-2021: Estudio relacionado con el uso de los recursos a través del Fondo de Caja Chica: Hallazgos desarrollados:
 - 2.1 Resultado del arque practicado al fondo de caja chica y a los recursos en la caja recaudadora
 - 2.2 Gasto total gestionado y pagado a través del Fondo de Caja Chica.
 - 2.3 Otros aspectos relacionados son: contratación de servicios y documentación, estimación de materiales o productos por adquirir y egreso por capacitación.

Si bien la auditoría tiene un plan de trabajo, lo presenta y lo incorpora en el sistema de la CGR, dependiendo de si sale alguna situación, revisión y hay algún tema que se considera requiere un estudio, se hace, en este caso, por ejemplo:

- INF-AI-02-2021: Estudio relacionado con la información consignada en el sistema de planillas para la cancelación de salarios, reporte para el pago de la CCSS y recalificación de puesto: Hallazgos desarrollados:
 - 2.1 Error de digitación aumento salario de un funcionario.
 - 2.2 Inconsistencias en la información de los salarios que se reportan a la CCSS.
 - 2.3 Ausencia de documento denominado estudio técnico en recalificación de puesto.

Se detiene un poco, ya que a veces el Concejo Municipal conoce algunos informes y otros no, porque son dirigidos directamente a la administración, este es un caso de ello.

Pero este es el momento para que el Concejo Municipal conozca que este informe se hizo.

- INF-AI-03-2021 (A): informe de labores periodo 2020
 - 2. Plan de trabajo propuesto para el 2020
 - 3. Inclusión Plan de Trabajo en el sistema PAI
 - 4. Informes elaborados y grado de ejecución
 - 5. Atención de denuncias
 - 6. Servicios de asesoría, advertencia, legalización de libros
 - 7. Atención de requerimientos y peticiones
 - 8. Participación en actividades y tiempo laborado "Teletrabajo"
- INF-AI-03-2021: estudio relacionado con la razonabilidad de la información consignada en la liquidación presupuestaria del periodo 2020: Hallazgos desarrollados:
 - 2.1 Presupuesto ordinario y presupuestos extraordinarios aprobados por la Contraloría General de la República para el periodo 2020.
 - 2.2 Monto de ingresos y gastos del presupuesto consignado en la liquidación difiere de la suma aprobada por la Contraloría General de la República.
 - 2.3 Ingreso real consignado en la liquidación presupuestaria presenta una diferencia considerable con lo efectivamente captado lo que a su vez afecta el Superávit o Déficit del periodo.
 - 2.4 Saldos de las cuentas bancarias e inversiones en el anexo N° 3 del modelo electrónico no están conciliados
- INF-AI-04-2021: estudio sobre el seguimiento del estado de las recomendaciones emitidas en diferentes informes del periodo 2020: Hallazgos desarrollados:
 - 2.1 Informes a los cuales se les dio seguimiento a las recomendaciones emitidas

- 2.2 Resumen General de las recomendaciones emitidas y su condición actual
 - 2.3 Resultado de las recomendaciones según unidad responsable
 - 2.4 Recomendaciones en proceso y pendientes de implementación
 - 2.5 Resultado sobre la percepción de las recomendaciones emitidas
- INF-AI-05-2021: estudio en el área de gestión vial relacionado con la adquisición de materiales (lastre y alcantarillas) su control y ejecución de obra: Hallazgos desarrollados:
 - 2.1 Adquisición de materiales (lastre y alcantarillas)
 - 2.2 Uso y/o ejecución de obras con material adquirido
 - 2.3 Se desconoce longitud intervenida o mejorada en caminos con material adquirido
 - 2.4 Informe rendido por gestión vial a los miembros de la junta directiva sujeto de mejora.
 - INF-AI-06-2021: Informe sobre la autoevaluación de la calidad de la actividad de la auditoría interna: temas desarrollados:
 - 2.1 Percepción de la calidad de la auditoría interna por parte del jerarca e instancias auditadas.
 - 2.2 Valor agregado de la actividad.
 - 2.3 Acciones establecidas en el Plan de mejora para el periodo 2020.
 - INF-AI-07-2021: Estudio en el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Tarrazú relacionado con el uso de los recursos transferidos y el manejo administrativo: Hallazgos desarrollados:
 - 2.1 Sesiones junta directiva comité de deportes.
 - 2.2 Aspectos detectados en las actas del comité de deportes.
 - 2.3 Ingresos generados por el alquiler de las instalaciones.
 - 2.4 Fondo de caja chica y resultado del arqueo practicado.
 - 2.5 Ingresos transferidos, gastos incurridos, respaldo documental (Facturas) gasto financiero por no pagar con mayor prontitud.
 - 2.6 Informes presupuestarios tienen diferencia respecto a la suma de los gastos cancelados con cheques girados.
 - Informe en atención al requerimiento según comunicado AL-DCLCOMIESP-22456-17-2021: Temas desarrollados:
 - 2.1 Detalle de procesos de contratación administrativa (2010-2021).
 - 2.2 Resumen de empresas y montos adjudicados por año.

Nota: este informe fue elaborado a solicitud del órgano legislativo de acuerdo con lo que establece el artículo 111 del reglamento de la Asamblea Legislativa: "Art. 111: Las comisiones permanentes y especiales, por medio de sus presidentes y los diputados, en forma personal, podrán solicitar toda clase de informes a las

instituciones del estado. Dichas solicitudes deberán ser atendidas con prontitud y de manera prioritaria por las instituciones y los funcionarios requeridos”.

El grado de ejecución: la auditoría hace un Plan de Trabajo, inicialmente se programaron 7 estudios, de esos estudios programados, 6 se realizaron, dos que no estaban programados; así que si tomamos lo inicialmente planeado / programado vs. Lo que se ejecutó, hay un grado de cumplimiento del 86%.

Hay dos estudios que no se tomaron en cuenta y se realizaron, así que el 28% de lo no programado inicialmente es solo un dato.

En términos generales se hicieron más estudios / informes de los que se habían programado.

Objetivamente el grado de cumplimiento del programa inicial es un 86%.

El 28% representado gráficamente como ejecutado no programado inicialmente corresponde a los informes siguientes:

- Uso de los recursos a través del fondo de caja chica
- Atención de requerimiento a solicitud del órgano legislativo

Algo importante a mencionar, por ejemplo, es la atención de denuncias: las denuncias, al menos acá las que formalmente recibe la auditoría son las que contabiliza porque hay que darle un trámite, se tiene que revisar, valorar, ver que decisión se toma, si se desestima o si se hace estudio / informe, porque en algunas ocasiones la auditoría recibe a una persona o un comunicado denunciando ciertas cosas, pero no cumple con formalidad o requisitos, así que no se toma como denuncia. Para el año 2021 se recibió una denuncia, se hizo la recepción y valoración porque cumplió con todas las formalidades, sin embargo, a la hora de hacer la valoración se solicitó información adicional, algunas aclaraciones y se comunicó la desestimación. Esta sí cumplió con la mayoría de los requisitos, pero al final se procede a desestimar. Con el tema de denuncias, siempre se tiene que guardar la confidencialidad, por eso se habla en términos muy generales.

Vemos el comportamiento de las denuncias en los últimos tres años:

- 2019 se presentaron tres
- 2020 se presentaron dos
- 2021 se presentó una

Aclara que no fue el único caso, se recibieron algunas otras comunicaciones, se atendieron algunas otras cosas que no se pueden mencionar mucho del tema, pero formalmente solo una cumplió.

Los servicios de advertencia y asesoría, se hace a petición, en el 2021 se realizaron tres servicios de asesoría, relacionadas con temas, por ejemplo, con el pago de horas extras, este caso se hizo para la señora alcaldesa; un asesoramiento para compra de

materiales para la tesorera y una situación con un código presupuestario para la tesorera.

El tema de servicio de advertencias, se hicieron dos; uno con el pago de tiempo extraordinario, la advertencia se le hizo a la señora alcaldesa y a la encargada de recursos humanos y se le hizo una advertencia a la encargada de recursos humanos, por el tema del plazo de inclusión de servidores que deben presentar la declaración patrimonial.

Lo que corresponde a legalización de libros, como saben las dependencias solicitan legalización de libros, tanto aperturas como cierres, se recibieron 15 solicitudes:

- Actas Recomendación de Adjudicación
- Actas Concejo Municipal
- Actas Junta Vial
- Actas Comisión Informe de Labores Concejo Municipal
- Actas Comisión Municipal Teletrabajo
- Actas Adjudicación
- Actas visita CECUDI

Atención de requerimientos y peticiones: para el año 2021, fueron recibidos 8 requerimientos: 2 por parte de la Contraloría General de la República; 1 por parte de un ciudadano; 1 por parte de la Asamblea Legislativa; 2 por parte del Concejo Municipal y 2 por dependencias internas de la municipalidad.

Estos requerimientos o peticiones están relacionados con los siguientes temas:

- Estudio o investigación sobre el procedimiento de nombramiento del puesto de la asesora legal.
- Aplicación de instrumento relacionado con el nivel de preparación de la Municipalidad de Tarrazú ante la derogatoria de las Normas Técnicas de Gestión y Control de las Tecnologías de información.
- Solicitud o requerimiento de que la auditoría interna realice una investigación sobre la estafa sufrida en esta institución años atrás.
- Solicitud de aporte de información relacionada con procesos de contratación administrativa desde 2010 al 2021 y otra información relacionada.
- Solicitud para dictaminar un documento denominado "Manual de procedimientos contables presupuestarios"
- Solicitud de acuerdo relacionado con el "Índice institucional de cumplimiento de Disposiciones y Recomendaciones preparado por la Contraloría General de la República"
- Requerimiento de informar al entre contralor si la auditoría interna había atendido una denuncia sobre un proceso de contratación administrativa.
- Atención de acuerdo para elaborar y presentar un cronograma relacionado con vacaciones.

A cada uno de esas peticiones o requerimientos se le dio respuesta, se completo instrumento o herramientas suministrada o se elaboró y remitió informe en el caso que correspondía.

Tiempo laborado bajo la modalidad de teletrabajo: de mayo a julio, esos tres meses se laboraron tres días por semana en teletrabajo, de septiembre a diciembre, se elaboraron dos días por semana de teletrabajo.

Esta unidad se permite informar a los miembros de dicho órgano colegiado que considera que las diferentes funciones en el transcurso del tiempo laborado bajo dicha modalidad se llevaron a cabo adecuadamente por:

- Los informes realizados y comunicados.
- Cada requerimiento recibido fue atendido y se dio respuesta según solicitud.
- Se remitieron oficios relacionados con servicios de asesoría y advertencia cuando se requirió.
- Se atendió cada solicitud de legalización de libros presentada.
- Todo lo anterior tal y como se ha expuesto en el presente informe.

Prácticas para mejorar la transparencia y rendición de cuentas: se habla mucho en el sector público de la rendición de cuentas y en la transparencia, situación que esta auditoría a emprendido acciones o prácticas para cumplir con dicho fin, principalmente a través del sitio web de la Municipalidad de Tarrazú.

Si bien todo ciudadano o cualquier persona interesada por diferentes razones en cualquier momento puede solicitar a la auditoría interna los informes elaborados, se ha dispuesto de que este producto este en el sitio web de la institución para una mayor facilidad del que lo requiera.

Además, podemos hacer referencia que a ese tipo de producto y/o información sirve de insumo, por ejemplo, para el Índice de Transparencia que elabora año con año la Defensoría de los Habitantes, en donde la Municipalidad de Tarrazú es tomada en cuenta.

A la fecha cualquier persona puede acceder al sitio web de esta institución y dar lectura en lo que respecta a la auditoría interna a su concepto, funciones, servicios, visión, misión, valores y normativa, entre otros aspectos.

En cuanto a informes de auditoría se ha optado por incluir varios informes de al menos los últimos cinco años, los cuales pueden ser consultados fácilmente y darse una idea el lector en términos generales de las auditorías realizadas.

De esta forma se cumple con el deber de informar al jerarca la gestión ejecutada por la auditoría interna de la Municipalidad de Tarrazú a través del informe de Rendición de Cuentas para el periodo 2021.

En términos muy resumidos esas son las labores que se realizaron, los informes que se prepararon en el 2021 y el grado de ejecución que se obtuvo.

El señor presidente municipal comenta que se ve que el año pasado hubo mucho trabajo.

Da la palabra a los señores regidores por su quieren hacer alguna consulta.

El regidor Ureña Bonilla da los buenos días.

Se comentaba que hubo un error de digitación, con respecto al salario de un funcionario, si puede exponer cómo se solventó la situación, durante cuánto tiempo o en qué afectó.

Porque no se hicieron los estudios, que fue un cumplimiento de un 86%, habló de dos que no se hicieron, porque no se hicieron, cuál fue la situación, si fue detectada. Con respecto a las denuncias, dice que cuando no cumple con las formalidades se descartan, no se atienden, que pasa con denuncias que tienen un fondo importante, pero no reúnen el trámite correspondiente, por la formalidad; se puede destacar algo, ya que puede hacer algo importante y mientras se le dice a la persona que no corresponde a la formalidad que tiene y puede que por no volver a trámite quede en el aire, qué pasa con eso, si fuera de mucha importancia.

Como analiza, como auditor y participante en la práctica del teletrabajo, cómo la analiza, cómo la vio y que sugerencia se podría dar para tramitar o seguirla dando a nivel municipal en el futuro.

El Lic. Vargas Navarro responde que como auditor un tiene plan de trabajo, pero hace revisiones y algo le puede llamar la atención o determina alguna situación, así que dependiendo de la importancia o la alarma que observa / ve, decide hacer una revisión más exhaustiva y dependiendo de lo que obtenga, elabora un informe. También, podría ser una advertencia, que es más sencilla, pero un informe lleva el hallazgo, conclusión y recomendación.

En este caso que no se tenía planteado, pero ante una revisión se determinó que hubo un error de digitación, generó a nivel de sistema, que un determinado funcionario estuviera recibiendo un monto quincenalmente mayor a lo que le correspondía. Eso en términos generales, dice que pasó, porque a la hora de hacer un reajuste de salario, el error pasó ahí y se determinó.

En una quincena se determinó y entonces, empezó a revisar si eso fue constante y si se tomó la acción, si se corrigió a los días o en la siguiente quincena y esa situación no pasó, pasaron varios meses y hubo que hacer un informe. Se dirigió a la señora alcaldesa y se tomaron las acciones para recuperar lo pagado de más, ya que lleva un proceso, se tiene que hablar con el funcionario, a la persona encargada de hacer los cálculos y a nivel de sistema mostrarle porqué pasó, además, hay que revisar, por ejemplo, las transferencias al banco que se hace y ver si realmente ese monto fue el que se le depositó al funcionario y llegar a determinar que realmente fue un error, que tal vez el funcionario ni siquiera se dio cuenta, pero nos percatamos y entonces hay que emprender acciones. Se comunicaron y la administración tomó una decisión para que se recupere lo pagado demás.

Inicialmente se programaron 7 estudios; de los programados realizó 6, eso genera un 86% de grado de cumplimiento, pero realmente no hizo 6, hizo 8 informes, entonces,

quiere decir que si se toma en cuenta ese informe de la diferencia de salario, realmente hubo un 100% en ejecución, porque son 7 informes; podría decir que hubo un cumplimiento del 105-110% (se le ocurre), pero la realidad es que el grado de ejecución que tenemos que mostrar nosotros como auditoría es que programó esto inicialmente y ejecutó esto otro.

Tenemos que aclarar eventualmente en un año la ejecución del grado puede ser un 50 – 60 – 70%, pero la auditoría justifica el cambio o la realización de un estudio por la importancia que le dio.

Al final, el informe que no se hizo, no fue que no se hizo, él lo presentó a principio de este año, el informe que quedó pendiente de lo programado, fue el de la ley 9848, el que tiene que ver con el programa extraordinario de fiscalización; ese fue el único que no lo realizó de lo programado, pero ese él lo entregó a principio de año.

El 86% es de lo inicialmente programado a lo ejecutado realmente, pero al final se puede decir que se ejecutó más.

Vamos a aclarar algo con las denuncias, cuando a uno le llega una persona a la oficina que viene a denunciar alguna situación, se atiende y a esa persona hay que instruirlo, porque cree que todo es denunciable y tal vez es para otro departamento, ni siquiera tiene que ver con recursos, pérdida de activos, pérdida de dinero; entonces, se atiende al ciudadano, se le instruye y se le guía.

Otro caso que pasa, es que a veces alguien obtiene el número de teléfono de uno y le manda un mensaje o lo llama y le dice lo que está pasando, por lo que se le dice que para eso tiene que haber elementos, que conversemos, que le envíe información al correo, por ejemplo, hablan sobre un proceso de contratación, pero en términos generales dicen que está favoreciendo a alguien, pero no dan elementos, así que al final se le dice que se entiende pero que tienen que cumplir con los requisitos para valorarlo.

Ese tipo es donde no se consideran como denuncias.

Entiende la preocupación, si alguien llega y le dice que tiene conocimiento, por ejemplo, que hicieron un nombramiento ilegal o que no cumplió con los requisitos, entonces, él como auditor hace una valoración a ver que tanto puede ser cierto, pero eso no significa que realmente se descarte, sino que se toma en cuenta, pero a la vez no presenta la formalidad del caso.

La auditoría interna tiene un reglamento de organización y funcionamiento, hay un apartado que dice para las denuncias, lo que se tiene que cumplir, como dar elementos, manifestar qué es lo que pasó, cuando, como, ya que si no se hace, al final lo sacan del trabajo, de lo que está haciendo y al final pudiera ser que no tiene razón.

Sin embargo, no es que se descarta, sin poner atención, siempre se valora.

El regidor Ureña Bonilla manifiesta que ante ese sondeo que hace, aunque sea muy informal, sabe que nadie puede hacer una denuncia por whatsapp o por teléfono, lo legal o real es que se apersone y que tenga su respaldo ante cierta denuncia.

Pero alguien que lo hace así y usted hace ese sondeo, hace una hipótesis, pero existe algo real, cómo se lograría encausar esa denuncia, usted lo retomaría o qué es lo que procede. Ya que la persona simplemente lo dijo y tenía razón, no lo supo hacer, pero si hay algo en el ambiente, cómo se podría retomar después o cómo lo manejaría usted desde su función como auditor.

El Lic. Vargas Navarro indica que es muy interesante y entiende la preocupación. Cuando eso pasa lo que se hace es una prueba de cumplimiento, que no lleva la formalidad de un estudio, donde hay hallazgos, conclusión y recomendación, pero ve el tema y le dice a la administración que algo no está bien o que lo incorporaría dentro de un estudio para próximo periodo.

Realmente cuando una persona manifiesta algo, hay que tener en cuenta que tal vez tenga cierta razón; a veces ese tipo de valoración uno lo que hace se decir que fue lo que pasó, habrá que ver porque lo está mencionando y va a tener que programarlo o revisarlo más adelante.

Cuando hay algo de eso, por lo general se toma en el siguiente periodo o se hace la prueba de cumplimiento, que anda por esa línea.

No es que se descarta del todo, pero a veces es muy sencillo tratar de decir, por ejemplo, que la administración está haciendo mal uso de los recursos o que el Concejo Municipal está tomando acuerdos que no están bien, pero dígame en qué o cuál, a qué se refiere, ya es muy amplio. Por ejemplo, que un funcionario no está cumpliendo con sus funciones plenamente porque está desarrollando algunas otras cosas, pero dígame quién, cuál funcionario, cuál es la otra función que está concentrándose.

Todo tiene que tener un sustento, una base y a pesar de eso, las denuncias que se han atendido, casi siempre una denuncia lo que busca es "cortar cabezas" a veces también las denuncias lo que hace es decir que son errores, son fallas, qué afectación hubo, qué pérdida hubo, la institución se vio afectada.

Es un tema difícil.

El regidor Ureña Bonilla da las gracias.

El otro tema era su experiencia del teletrabajo, que opinión le merece y qué propuesta haría usted, posiblemente a la administración, para continuarlo, porque si es una muy buena práctica o a nivel municipal eso habría que verlo de acuerdo con las funciones que tiene cada institución, en el caso municipal, que tan funcional es para los funcionarios que lo puedan seguir utilizando en el futuro, en vista de que todo esto se está tratando de normalizar nuevamente.

Qué tan beneficioso y práctico podría presentarse a la administración.

El Lic. Vargas Navarro manifiesta que a nivel personal cree que el teletrabajo es bueno; en el informe dice que ustedes, como Concejo, me dieron la oportunidad de hacer teletrabajo y si usted ve el informe los estudios se realizaron, los servicios de advertencia y advertencia se dieron, los servicios de legalización de libros se dieron, ya que a veces hay una percepción que cuando se va para teletrabajo no se hace nada y el regidor Ureña Bonilla es uno de los que ha dicho que más bien se trabaja más.

A veces conversando con el señor vicealcalde se habla de que en teletrabajo se produce más.

Él está dando una posición de auditor donde el teletrabajo ustedes lo concedieron y los resultados se ve que no necesita estar presencial para realizar mi trabajo por la función que hace.

Si se refiere a la parte administrativa, para que ustedes lo tomen en cuenta, a la administración el año antepasado hizo un estudio sobre la percepción de la implementación del teletrabajo a nivel de los funcionarios y para él ha sido funcional / adecuado, sin embargo, en su momento le hizo la observación / recomendación de que habían ciertas funciones que no se podían descuidar.

Al menos él es de la propuesta o idea de que no toda la semana, él mismo dice que entre 3 y 2 días está bien en teletrabajo.

La administración en su momento, también se lo comentó, ya que hay funciones muy específicas que no se puede descuidar, como inspecciones que se tiene que desarrollar presencialmente.

En su momento le había dado un producto a la administración sobre eso. En lo personal cree que el teletrabajo vino para quedarse, es funcional, para él es bueno, pero alguien podría decir que como se lo dan habla bien, pero los resultados en el informe de labores, le parece que lo respalda.

Si un funcionario o un departamento necesite una legalización de libros dice que le presentó esa gestión y no se la ha querido responder o duró uno o dos meses, tienen toda razón para decir que no está funcionando, pero para él en lo personal si es aplicable y funcional.

El señor presidente municipal consulta si hay más dudas.

Consulta si el informe se tiene que aprobar.

El Lic. Vargas Navarro manifiesta que es de conocimiento.

El señor presidente municipal indica que entonces se da por conocido el informe de labores del señor auditor del año 2021.

La señora alcaldesa da los buenos días.

En cuanto a lo que se habló del teletrabajo, ustedes aprobaron un reglamento de teletrabajo, ya ese reglamento está vigente, existe una comisión de teletrabajo que está conformada por la señora asesora legal, la encargada de recursos humanos y la encargada de presupuesto. Para que el regidor Ureña Bonilla conozca un poco, seguramente en esa sesión donde se aprobó el reglamento no estuvo, incluso esta semana se firmaron los primeros contratos de teletrabajo, hasta fin de año, bajo esa modalidad de ese reglamento, esto de parte de la administración.

Para el caso de la señora secretaria y del señor auditor interno, ese reglamento existe, ustedes lo aprobaron, ya pueden hacer los contratos con ellos.

No sabe el caso de la señora secretaria por el tema de la incapacidad y tiene que asesorar a la otra muchacha, que no sabe cuándo ingresa y sería bueno que ingresara antes de que se envié el tema de presupuesto, dado que le preocupa mucho el tema de esa suplencia, porque vienen algunos presupuestos que hay que enviar y sobre

todo el ordinario, donde la señora secretaria no va a estar y no sabe si ya decidieron quien la va a sustituir, cuando vienen o si ya hablaron con esa persona, porque si es importante.

En el caso del señor auditor interno, ya pueden aplicar el reglamento de teletrabajo. El regidor Ureña Bonilla indica que está de acuerdo, él si tiene conocimiento del reglamento, inclusive él es parte de la comisión que en algún momento lo tuvo que ver, simplemente lo hace porque le gusta consultar. En el caso de la señora secretaria y auditor interno le consulta porque es una buena opción, sin embargo, uno no está 100% aquí y no sabemos que tanta funcionalidad puede haber, pero si sabemos del reglamento o si es algo muy funcional; como bien lo decía el señor auditor interno, que siempre dice que si el teletrabajo la persona no tiene cuidado, se puede generar algún tipo de problema porque en la casa a veces se trabaja hasta más, se pierden los horarios de todo tipo, comidas, descanso y salidas.

Conocimiento si tiene, lo que quería era conocer cuál era percepción del señor auditor de todo este tiempo y si lo ve funcional para aplicarlo a nivel de todos los funcionarios de la municipalidad.

El señor presidente municipal comenta que en vista de que no hay más consultas; da las gracias al señor auditor interno por su presencia, por el informe que nos ha presentado y seguimos en contacto.

- 3.** La Asociación de Desarrollo Integral de San Lorenzo de Tarrazú queremos felicitarlos por todas las gestiones realizadas en nuestro cantón. Les comunicamos todo nuestro apoyo al acuerdo enviado al Dr. Román Macayas Hayes, presidente ejecutivo de la Caja Costarricense de Seguro Social, por el proyecto del EBAIS de San Lorenzo. Estamos profundamente agradecidos por la preocupación de ustedes señores con la comunidad. Tomado el acuerdo número 18, sesión ordinaria 071-2021 del Concejo Municipal de Tarrazú. Nuevamente muchas gracias y quedamos a la orden para cualquier consulta o necesidad que se presente.
- 4.** El Lic. Manuel Cordero Retana, contador de la Municipalidad de Tarrazú, mediante el oficio MT-CO-20-2022, da respuesta al oficio SCMT-139-2022 del 15 de marzo del 2022: por este medio adjunto documentos con algunos activos y herramientas del Comité Cantonal de Deportes, esto para referencia, también, aclaro que este departamento no lleva los registros de activos del comité por tener estos una administración independiente, para efectos de ampliar información deben referirse directamente al comité.

El señor presidente municipal manifiesta que con este tema, por lo que dice la nota, si entra en un tipo de duda, el comité de deportes es el que debe de llevar el control, pero acordémonos que nosotros tuvimos que tomar un acuerdo aquí, para hacer el inventario, porque no se sabía bien que tenía el comité.

Le parece que alguien tiene que llevar y tener ese control, dentro de la Municipalidad, de lo que tiene el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Tarrazú.

Ese es su parecer.

Aquí tuvo que ir varias funcionarias, él estuvo incluso en ese día que se plaqueo todo, que se hizo el control de todo lo que tenía el comité, desde su punto de vista, alguien debería tener dentro de la administración el inventario con todos los activos del comité, por si el día de mañana se hace otra revisión, poder contra el inventario valorar que si se tiene lo mismo, más.

Así que tiene una fuerte duda, porque no le parece, alguien tiene que tenerlo dentro de la administración ese inventario.

De momento guardar ese oficio, mientras resolvemos el tema, ya que no le parece esa respuesta.

5. La Licda. Rosaura Cordero Alvarado, asesora legal de la Municipalidad de Tarrazú, mediante el oficio MT-DL-016-2022 indica textualmente: *"En vista del acuerdo número siete de la sesión ordinaria 099-2021, con el cual solicitan indicar cual es la consecuencia legal que tendrían las Asadas de no cumplir con el criterio técnico emitido por parte del departamento de gestión Vial, para la intervención de una vía pública cantonal, procedo a indicar.*

Primeramente, quisiera informales que el día 21 de marzo del 2022, se realizó una reunión con las ASADAS del Cantón, en donde se les explicó el tema según lo solicitado en el acuerdo número 13 de la sesión ordinaria 092-2022.

La Ley General de Caminos Públicos 5060, en su artículo uno establece que los caminos cantonales son administrados por las Municipalidades, por ende, cuando una ASADA o el Acueducto, van a realizar un trabajo en alguna tubería que se ubica en una calle pública Cantonal está en la obligación de solicitarle a la Municipalidad, en nuestro caso al Departamento de Gestión Vial Municipal el permiso correspondiente para poder realizar el trabajo en la vía pública, y en caso de emergencias a informar de inmediato.

Al realizar el trabajo están en la obligación de dejar el camino en la misma o mejores condiciones en las cuales se encontraba, según lo establece el artículo 12 de la Ley de Construcciones, el cual textualmente señala: Artículo 12.- Cuando por la ejecución de obras particulares se causen daños o se destruya cualquier servicio público existente en una vía pública, la reparación o reposición del servicio público perjudicado será por cuenta del dueño de la obra.

La Ley de Construcciones en su artículo 12, establece que cualquiera que cause daños en una vía pública debe encargarse de repararlos. En caso de no realizar la reparación la Municipalidades pueden interponer una denuncia por desobediencia a la autoridad y por daños a la propiedad, también algunas Municipalidades han optado por interponer recursos de amparo para obligarlos a reparar, como sucedió en el año 2010, cuando la Sala Constitucional falló a favor de la Municipalidad de Puntarenas y ordenó al AyA corregir unas reparaciones que estaban mal hechas.

También se podría trabajar en un reglamento municipal para la intervención, ruptura y reparación de la vías públicas del Cantón, pero este tipo de reglamentos son para proyectos que se planean ejecutar, no para emergencias, y en el mismo se regula todo el procedimiento para la solicitud del permiso, deben presentar todo la propuesta a ejecutar y se le otorgará una licencia por parte de la Municipalidad, de no cumplir con lo indicado en el reglamento se puede proceder a sancionar y cobrar los trabajos si tuviera que realizarlos la Municipalidad, previo al procedimiento administrativo correspondiente.

La labor que realizan las ASADAS y Acueductos, son de gran importancia para ciudadanía, y en muchos casos trabajan con presupuestos limitados, por eso lo más importante y lo que han tratado de hacer algunas Municipalidades, es trabajar en conjunto con las ASADAS con el fin de coordinar trabajos, asesor técnicamente y hacerles saber la importancia de presupuestar para este tipo de labores."

El señor presidente municipal indica que aún falta la respuesta del departamento de gestión vial, para así poder montar el acuerdo y enviarla a las asadas.

- 6.** La señora Susan Vega Guillén, programa de laboratorio de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Estatal a Distancia, indica: *"Quisiera compartirles los resultados del Trabajo Final de Graduación con el tema "Aporte hídrico del fenómeno meteorológico lluvia horizontal, en el cerro Trinidad en San Marcos de Tarrazú" elaborado por mi persona, Susan Vega Guillén, supervisado por Lic. Rodrigo Méndez Solano y llevado a cabo cerca de la Sede UNED San Marcos bajo jefatura de doña Floribeth Vargas Naranjo.*

Muy felices les comentamos los buenos resultados de la propuesta de investigación. En resumen, más de 700 litros de agua, en un promedio de horas netas de neblina de 1276 horas, es decir un equivalente a 53 días del total de tiempo de experimentación, en un área de captación de 12 metros cuadrados. Lo cual demuestra que la obtención de agua de neblina en las comunidades aledañas al cerro Trinidad, es una alternativa efectiva, sencilla, económica y de fácil acceso para la obtención de agua para uso en diferentes actividades, mencionando el lavado de manos, riego por goteo o limpieza.

Lo anterior demuestra también, la relación e importancia de la conservación de la cobertura boscosa en el cerro Trinidad y por ende también la relevancia de seguir con las medidas y acciones de reforestación y recuperación ecológica del lugar.

A su vez, quisiéramos coordinar una presentación formal de los resultados de dicha propuesta de investigación al Consejo Municipal, para evaluar y planificar la comunicación hacia el resto de las comunidades, por ejemplo iniciar la elaboración de talleres sobre la elaboración de Atrapanieblas.

Les agradecemos profundamente todo el apoyo e interés hacia la propuesta de investigación."

Los señores regidores solicitan que se consulte cuánto dura la exposición para tomar la decisión de recibirla.

7. La Licda. Sofía Camacho Camacho, secretaria de la Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo de Tarrazú, en respuesta a la solicitud hecha en el acuerdo número 09 de la sesión municipal número 097-2022 celebrada el pasado 10 de marzo, les transcribimos el acuerdo tomado en la sesión de la UCA Tarrazú número 185 con fecha del 26 de marzo del 2022, acuerdo número 02: "Se nombra como representante a las Asociaciones de Desarrollo de Tarrazú ante el comité de deportes municipal, al joven Aarón Fallas Camacho cédula número 304890629, teléfono 83910428, perteneciente a la ADI de El Llano de la Piedra.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

ACUERDO #4: Con fundamento en el acuerdo #02, tomado por la Unión Cantonal de Asociaciones de Tarrazú, en su sesión número 185 con fecha 26 de marzo del 2022, es que se nombra al joven Aarón Fallas Camacho, cédula de identidad 304890629, como representante de las organizaciones comunales ante el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Tarrazú.

Dicho nombramiento es por el periodo restante de la junta directiva actual del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Tarrazú.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

8. El Dr. Roberto Cervantes Barrantes, gerente general de la Caja Costarricense del Seguro Social, mediante el oficio GG-0821-2022 indica: "Reciba un cordial saludo. La Presidencia Ejecutiva trasladó a la Gerencia General para atención oficio citado en el asunto, a través del cual el Concejo Municipal acuerda solicitar información sobre la situación en que "...se encuentra el trámite de la construcción del Ebais del distrito N° 2 San Lorenzo del cantón de Tarrazú...". En relación con lo anterior, le agradezco informar a los honorables miembros del Concejo Municipal que ha solicitado el detalle respectivo al Dr. Randall Álvarez Juárez, Gerente Médico tal que se estará brindando respuesta a su solicitud a más tardar el próximo 8 de abril del 2022.

9. Se informa que en la Gaceta N° 61 del 30 de marzo del 2022, salió publicado el cambio de sesión ordinaria correspondiente a Semana Santa, el cual se realizará el lunes 11 de abril del 2022.

10. La señora directora de la Escuela de San Guillermo, mediante correo responde a consulta realizada, indicando textualmente: "La escuela se ubica en el distrito de San Marcos de Tarrazú, 5 kilómetros suroeste de la Parroquia de San Marcos. Las personas que viven en la comunidad no cuentan con los requisitos para formar parte de la junta, ya que son extranjeros en su mayoría indocumentados. Las

personas que integran la terna no son de la comunidad ni distrito, pero siempre han estado en la disposición de colaborar con el centro educativo.”

El señor presidente municipal propone que se nombre la junta, pero con fundamentado en el correo que nos envía la señora directora.

Si las personas que vienen ahí están comprometidas con la escuela y van a llegar a las sesiones de la junta está bien, pero hagámoslo con fundamento, ya que la señora directora dice que las personas que viven en la comunidad no cumplen con los requisitos para formar parte de la junta, porque en el lugar viven personas extranjeras, en su mayoría indocumentados.

Así que si en la comunidad no hay personas que cumplan con los requisitos, ya eso es un problema para la escuela.

Podemos hacerlo fundamentado en lo que nos dice la señora directora, si a todos les parece, él escucha opiniones y criterios.

La señora alcaldesa comenta que es un tema muy de concejo municipal, pero le parece que sería bueno que le consulten a la asesora legal nuestra y dirección regional, ya que le parece que si San Guillermo está tan cerca de Guadalupe y San Marcos, las personas tiene que ser de esos lados cercanos y no de San Carlos, además, no sabe que dice el reglamento de juntas.

No quisiera que ustedes comentan un error, así que le parece que lo más aconsejable es que ustedes envíen la solicitud a la dirección regional, que ellos les indiquen si el reglamento de nombramiento de juntas de educación puede decir que la persona puede vivir en otro distrito.

También, a la señora asesora legal nuestra, eso es lo que considera, pero ya queda a decisión de ustedes.

La regidora Abarca Jiménez da los buenos días.

Cuanto tiempo llevan estas personas en la junta, no cree que sea la primera vez; si hay un error es porque lleva mucho tiempo pasando.

Está de acuerdo con la señora alcaldesa, que sería bueno consultar legalmente.

Sabe que la señora directora es de San Carlos, se imagina que por ahí buscó a esas personas a fines, que se imagina que conoce, sabe quiénes son.

Cree que deberíamos averiguar primero si se puede o no tomar esa decisión.

El regidor Ureña Bonilla indica que entre los requisitos primordiales para las juntas, es que primero, sean padres de familia y que sus hijos estén en el centro educativo, así como que sean personas propiamente del lugar, inclusive, pueden ser personas que no tengan a sus hijos en el centro educativo, pero tienen que vivir en un lugar, es un requisito indispensable que se dice en el reglamento.

Si está un poco extraño; él por lo menos, de momento, no estaría de acuerdo, hasta que no existiese una justificación de mucho peso, para que personas tan lejanas, con respecto a San Guillermo, formen parte de la junta. Bien lo dice la señora alcaldesa, hay vecinos más cercanos, lugares, que eventualmente podría apoyar si en definitiva esa es la situación que existe, que hayan personas que no tengan las ganas de

participar en la junta de educación, pero por lo menos en este caso si se abstiene de dar su apoyo a este tipo de junta.

El síndico Cordero Fallas da los buenos días.

Comenta que lo que sucede es que es un pueblo que todas las personas que residían salieron, lo que hay solo son peones, extranjeros y los dueños de fincas solo llegan a trabajar, los residentes frecuentes son los peones.

Lastimosamente para la directora que está ahí solicitando ayuda, porque si no hay una junta no hay medios para atender a los estudiantes; así que lo más pronto solicitar la guía, el asesoramiento, como dice la señora alcaldesa; para ver si se puede resolver el tema, ya que al rato pierden la posibilidad de tener un comedor escolar.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

ACUERDO #5: Con fundamento en solicitud presentada por la señora directora de la Escuela de San Guillermo, para el nombramiento de la Junta de Educación de dicho centro educativo y en vista de que todos los proponentes son vecinos del distrito tercero, San Carlos de Tarrazú, esto porque mediante correo electrónico indica que los vecinos de San Guillermo son personas extranjeras, en su mayoría indocumentados y los proponentes siempre han estado en la disposición de colaborar con el centro educativo.

Es que se consulta, tanto a la supervisión del circuito 01, como a la dirección regional, si esta solicitud es válida, de acuerdo con el Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

11. La señora Eugenia Aguirre Raftacco, directora de incidencia política y comunicación, Unión Nacional de Gobiernos Locales, mediante el oficio IP-016-03-2022 indica textualmente: *"Se comunica que el pasado miércoles 23 de marzo de 2022 se aprobó en segundo debate el expediente legislativo No. 21.790, titulado: "Adición del artículo 14 bis al código municipal, ley n.º 7794 del 30 de abril de 1998, ley para el fortalecimiento de las vicealcaldías y vice intendencias municipales, anteriormente denominado adición del artículo 14 bis al código municipal, ley No. 7794. fortalecimiento de las vicealcaldías municipales". Este proyecto se encuentra a la espera de la firma del Presidente de la República para su respectiva publicación oficial como ley.*

Esta Ley tiene como objetivo fortalecer la figura de las vicealcaldías municipales y asignarles funciones que respondan al salario que perciben y mejorar así el sistema municipal y la rendición de cuentas de los representantes electos en las municipalidades.

Lo anterior se realiza mediante una adición de un artículo 14 bis al Código Municipal, Ley No. 7794. En este se establece que, una vez asumido el cargo, y en el plazo máximo de diez días hábiles, la persona titular de la alcaldía o intendencia deberá precisar y asignar las funciones administrativas y operativas de la primera vicealcaldía o primera viceintendencia.

Además de las establecidas en el artículo 14 del Código Municipal, las cuales deberán asignarse, de manera formal, precisa, suficiente y oportuna y correspondiente al rango, responsabilidad y jerarquía equiparable, a quien ostenta la alcaldía propietaria o intendencia.

Estas funciones deberán ser establecidas mediante acto administrativo escrito y debidamente motivado. Su contenido debe definir el alcance y límite de las funciones asignadas y debe ser publicado en el diario oficial La Gaceta para su eficacia, previa comunicación al concejo municipal y a las dependencias de la corporación.

En caso de revocatoria o modificación del acto, se exigirá para su validez la expresión de las causas, los motivos y circunstancias que la justifican y se acompañará la documentación de respaldo.

Además, deben ser incorporadas en el Plan de Desarrollo Municipal y en el programa de gobierno que debe presentar ante la ciudadanía y ante el concejo municipal, antes de entrar en posesión del cargo.

Cada año, al realizar su rendición de cuentas, la persona titular de la alcaldía o intendencia debe incluir en su informe las acciones desarrolladas por la vicealcaldías primera o vice intendencia primera y ratificar por escrito las funciones asignadas a dicho cargo, e informarlo al concejo municipal. De igual forma, deberá procederse si se realiza cualquier cambio en la asignación de las funciones.

También, será obligación de la persona titular de la alcaldía o intendencia asignarle a la primera vice alcaldía o vice intendencia primera un espacio físico adecuado y los recursos humanos y financieros necesarios, según las capacidades del presupuesto del gobierno municipal y en proporción a las funciones asignadas, para que estas puedan ser desarrolladas y no existan obstáculos en el ejercicio de sus funciones.

Por último, con respecto al transitorio del proyecto aprobado, señala que para efectos de establecer las funciones de la Vice alcaldía primera o Vice intendencia Primera durante el actual periodo inconcluso, las personas titulares de la Alcaldía o la Intendencia tienen un plazo de diez días para proceder de conformidad al contenido de esta ley, una vez entrada en vigencia, así como publicada por el diario oficial La Gaceta."

- 12.** El honorable Concejo Municipal de Goicoechea, mediante el oficio SM ACUERDO 652-2022, transcriben el acuerdo N° 25, tomado en sesión ordinaria N° 13-2022 celebrada el 28 de marzo del 2022, artículo VI.III, dicen en el por tanto: "1. *Que desde la Oficina de la Mujer y empleabilidad se realice un convenio con la Dirección Regional de educación; para que reciban capacitaciones en cuanto a la oferta, información sobre los Centros Educativos, trámites de matrículas y requisitos principalmente en educación para jóvenes y adultos en la zona de atracción correspondiente a la Municipalidad.* 2. *Que estas oficinas cuenten con el bando de información referente a los requisitos, procesos de matrícula, así como*

vías de comunicación con los Centros Educativos, que les permita orientar a todas aquellas personas interesadas en realizar su proceso de reincorporación. 3. Que se transversalice la importancia de la educación y se promueve la reincorporación en las actividades de promoción que se desarrollan en dichas instancias, en pro del mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos del cantón..."

ARTÍCULO V: ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA

El señor presidente municipal comenta que la semana pasada nos llegó una nota del ICODER, en relación con un acuerdo que nosotros le habíamos enviado.

Se acordará que surgió un poco la controversia en el concejo de que ya la municipalidad había realizado gestiones, había tenido un expediente porque se iba a hacer un gimnasio regional, al final se llevaron el dinero para otro lado.

En ese momento se tomó el acuerdo #1, de la sesión extraordinaria 038-E-2022, donde se solicitó fue el procedimiento para el techado de una cancha.

Lo del gimnasio regional ya todos los estudios están hechos, así que en ese caso habría que tomar otro acuerdo o decisión.

Pero en ese momento el acuerdo fue sobre el techado de una cancha.

Sobre el otro tema habría que ver que se puede hacer adicionalmente.

Lo aclara porque la respuesta que nos dio el ICODER está bien, es sobre el techado de la cancha, cual es el procedimiento y ellos nos lo enviaron.

Por otro lado, quedó pendiente la programación de dos sesiones, uno en comisión de asuntos jurídicos y otro en la comisión de obra pública, en este último para ver el tema que no se declaró una calle como pública en la comunidad de San Pedro.

La señora vicepresidenta manifiesta que es importante que programemos la reunión, ya que fue solicitada y se tiene que coordinar con otros departamentos. Así que es mejor que la programemos de una vez.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

ACUERDO #6: La comisión de obra pública del honorable Concejo Municipal de Tarrazú, acuerda reunirse el martes 19 de abril del 2022, a las 3 p.m., en el salón de sesiones de la Municipalidad de Tarrazú, para dar atención a solicitud del señor Greivin Steven Mora Alvarado.

Se invita, a través de la señora alcaldesa, Ana Lorena Rovira Gutiérrez, a la Ing. Yenifer Mora Mora, encargada del departamento de gestión vial de la Municipalidad de Tarrazú.

El tema a tratar es la no declaratoria de camino público de la servidumbre ubicada en la comunidad de San Pedro de Tarrazú, solicitud por el señor Mora Alvarado y otros vecinos del lugar.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ACUERDO #7: La comisión de asuntos jurídicos del honorable Concejo Municipal de Tarrazú, acuerda reunirse el martes 19 de abril del 2022, para tratar los siguientes temas:

- **A la 1 p.m., tema respuesta del ICAFE sobre cambio de nombre de la región de Tarrazú a Los Santos. Respetuosamente, se invita a dos representantes del Consejo Regulador Origen Tarrazú.**
- **A las 2 p.m., se analizará el reglamento "Reglamento sobre la Rendición de Caucciones en favor de la Municipalidad de Tarrazú". Se invita, a través de la señora alcaldesa, Ana Lorena Rovira Gutiérrez, a la Licda. Rosaura Cordero Alvarado, asesora legal de la Municipalidad de Tarrazú.**

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO VI: INFORMES

A. Informes de funcionarios municipales:

No hay informes en este espacio.

B. Informes de comisiones y representaciones:

La regidora Mora Vega informa que la comisión de informe de labores del concejo ya está activa y estamos trabajando.

C. Informe de la señora alcaldesa municipal:

1. Nos reunimos esta semana con el Comité Municipal de Emergencias y en uno de los temas principales fue el de las quemas que se están dando actualmente en nuestra zona y de la importancia de que denunciemos, ya que están en peligro las tomas de aguas de varias asadas, lo cual es muy preocupante, aparte de todo el daño ambiental que se hace.

Si es importante que denunciemos a través del 911, que cuando veamos, incluso las personas que van, así que hace un llamado muy importante, viene Semana Santa, a las personas les gusta acampar, por favor si hacen fogatas que las apaguen, cerciórense que esté apagada, o en la medida de los posible ojalá que no las hagan. Ahora existen las plantillas de gas pequeñas, esas que llevan a acampar, esto porque ayer, nosotros nos hicimos presente al cerro La Roca a colaborar y es muy triste y aún más ver a las personas que están colaborando, el cansancio que tienen, porque no es solo ese incendio que han atendido, ellos son seres humanos, están muy agotados, no todos pueden ingresar a colaborar en muchas cosas, porque es muy peligroso.

Ayer se dio el caso de un señor que no aparecía y estábamos asustados, más de una hora que no aparecía y fue que había tomado un trillo por otro lugar más seguro.

Por favor denunciemos, a toda la población, tratemos de que no hagan ese tipo de fogatas; ayer cuando subimos vimos algunos espacios, en el camino el cerro

La Roca a mano derecha, donde ya tienen las piedras listas y el espacio para acampar y esas piedras es para hacer las fogatas.

Nos preocupa el cerro de La Trinidad, en este momento está muy seco, es un lugar que nos han dicho y en el comité lo hablamos, de que llegan muchas personas, no de la Zona Los Santos, sino fuera de la zona a quedarse y hacer quemas.

Entonces, si es muy importante que si nosotros vemos este tipo de situaciones lo podamos denunciar a tiempo.

2. Colaboramos con la preparación de emparedados y refrescos que donó Coopetarrazú R.L. y la señora Marisol Ballesterero del Ministerio de Salud para las personas que están atendiendo el incendio en el Cerro La Roca.

3. Preparamos almuerzo y refresco, el día de ayer, para los voluntarios que están trabajando en combatir el fuego.

Este almuerzo lo prepararon los siguientes funcionarios:

- José Antonio Cascante Ureña
- Milena Arroyo Picado
- Adriana Vargas Solís

4. Los funcionarios Eduardo Galera, Olman Umaña y Eduardo Monge, del acueducto municipal, han estado colaborando todos estos días con Bomberos y Rescate Urbano. Las labores que se realizan para que el fuego cese, además, colaboramos con enviar la tanqueta de 5 mil litros de agua del departamento de gestión vial municipal, así como muchos compañeros y compañeras de esta municipalidad que han estado colaborando en diferentes temas para ayudar a las personas que están ahí tratando de que este incendio no se propague más.

5. Firmamos el convenio con Coopetarrazú R.L, para el patrocinio de la Banda Municipal Café Tarrazú 2022-2023.

6. Quiere recordarles que mañana, a partir de las 8 a.m. hasta las 12:15 m.d es la charla que nosotros les habíamos dicho a ustedes que nos va a dar la Procuraduría General de la República.

Los regidores que se habían anotado, recordar que es obligatorio y es a las 8: a.m. que se tienen que conectar. Cree que ya les enviaron el enlace para que se puedan conectar, así como que no podemos faltar porque a menos de que sea un caso de una enfermedad grave, porque para eso nos enviaron con tiempo y que tenemos que justificar porque teníamos que cumplir con una cantidad de personas, sino no pueden dar el curso.

Este curso ya fue solicitado, incluso por el auditor municipal, así como la Contraloría General de la República.

7. La Comisión Nacional de Emergencias va a llevar a cabo una capacitación presencial el viernes 29 de abril, de 9:00 a. m. a a 4:00 p. m., sobre la Gestión del Riesgo Local.

Se requiere la participación de miembros del concejo municipal. Ayer consultamos la cantidad, creíamos que era una o dos personas, pero son cinco personas obligatoriamente, de parte del concejo municipal.

Nosotros pensamos y quiere que hoy le digan si pueden o no, pero en el tema de los síndicos, por ejemplo, los dos que hoy están, porque nos solicitan que ojalá trabajen en asadas o asociaciones de desarrollo, aparte de ser regidores, no sabe si el síndico Vega Blanco y el síndico Cordero Fallas pudieran participar, es presencial, se va a llevar a cabo en el gimnasio municipal.

Tenemos que enviar, a más tardar mañana la lista con las personas.

Es un tema muy importante, esta capacitación no lo dan en todo el país, están escogiendo ciertos lugares y el tema de gestión de riesgo local es muy valioso, no solo hablamos de inundaciones, veamos que ahorita está en riesgo hasta el agua de Santa Cecilia y El Rodeo.

Se puede dar un tema de terremoto, esperemos en Dios que no, pero hay muchos temas alrededor, inundaciones, hemos tenido que atender muchas cosas y a veces hasta sin saber cómo hacerlo.

Le parece que es importante que el concejo se involucre y cómo lo están solicitando, dado que debemos de cumplir con un mínimo de participantes para que lo puedan dar, si no, nos lo quitan.

El síndico Vega Blanco da los buenos días.

Cuente con su participación, si se necesita algún miembro del concejo de distrito, en caso de que no se llene el cupo, él tiene personas interesadas en participar que son parte del concejo de distrito.

Nosotros estuvimos colaborando en el incendio en el cerro La Roca, el martes anterior y nos interesaría asesorarnos más, ya que somos parte de.

Cuenten con su participación y si queda espacio él podría consultar a algún miembro del concejo de distrito, que sabe que le podría interesar la participación.

La señora alcaldesa responde que ellos nos dieron una lista de los participantes, en este caso únicamente sería usted como síndico y parte del concejo municipal.

El síndico Cordero Fallas responde que pueden contar con su participación.

La regidora Quesada Blanco confirma su participación.

El regidor Zamora Monge también confirma su participación.

El señor presidente municipal indica que él podría, pero por la discapacidad que tiene, considera que eso lo debe de hacer alguien que pueda eventualmente sumarse a una emergencia.

La señora alcaldesa comenta que más bien, para nosotros es muy importante que haya una persona con discapacidad y que nos diga las necesidades que tiene, por ejemplo, a la hora de un albergue, que lo hemos visto muchas veces. Incluso aquí

mismo, si no hay quien lo baje del salón, esta rampa es muy peligroso para usted solo.

Por eso dice que hay muchas situaciones que considera que puede aportar mucho. Lo que a ella le preocupa es que son muchas horas para que esté, pero espera que otros si puedan y que hagan el esfuerzo.

Solicita que se le pueda consultar al síndico Juan Diego Valverde Blanco si puede participar.

8. Sobre el tema que se habló la semana pasada, para el museo; recuerden que ella les dijo, ustedes tomaron un acuerdo para que el señor fuera a presentarlo a los Concejos Municipales de Dota y León Cortés; cree que debemos de tomar en cuenta, la Zona de Los Santos y ahora que se hablaba que se van a reunir en la comisión de asuntos jurídicos para ver la respuesta del ICAFE, la Zona de Lis Santos es Tarrazú, Dota y León Cortés. En la presentación del señor Marino Mendoza Mora dijo Cartago, Desamparados, Aserrí y si nosotros estamos luchando tanto para que la Zona de Los Santos no se incluyan más cantones que no sean Tarrazú, Dota y León Cortés.

Ella se puso a analizar y vio la sesión nuevamente para ver si era que ella había escuchado mal lo que el señor presentó, la presentación que hizo. A raíz de esto, ella habló en Coopetarrazú R.L, el día de la firma del convenio de carta de entendimiento para la ayuda a la Banda Municipal Café Tarrazú, así que se habló de dicho tema.

Coopetarrazú R.L., está muy interesado, de hecho en el comité de educación y bienestar social, ya tienen este tema adelantado, ese museo estuvo en Coopetarrazú R.L. en algún momento. Así que ellos si quieren que lo conformemos, que lo hagamos, ellos quieren ser parte de la comisión, dijeron que si se formaba una comisión, que ella piensa que muy lejos de andar en otros cantones solicitando espacios para un señor que quiere incluir a otros cantones que no son Zona de Los Santos y también, le pareció un poco ilegal el tema que nos propongan que viene un ingeniero y que esa persona es a la que hay que contratar, por eso hizo la aclaración la semana pasada. Don Jesús Barboza ya había realizado una propuesta, él tiene mucha experiencia, fundó el museo en la Universidad de Costa Rica, nunca habló que tenía que venir un ingeniero, ni pedir 10 mil metros cuadrados para un espacio ni mucho menos.

Sabe que a todas las personas hay que escuchar, pero también se tiene que analizar y saber que queremos acá.

Queremos comenzar ya, tenemos la oportunidad de comenzar con Coopetarrazú R.L.

Solicita, con todo respecto, que este concejo retome esta situación, que conforme una comisión junto con la comisión de cultura del concejo municipal, incluyan a dos miembros del comité de educación y bienestar social de Coopetarrazú R.L., así como a don Gustavo Elizondo Fallas, quien en algún momento tuvo esa iniciativa del museo

que estuvo en Coopetarrazú R.L., que incluso tienen una carreta y otras que había donado don Rafael Naranjo.

Ya podemos iniciar, incluso don Jesús había comentado algo, porque no solo el tema de infraestructura, sino en tema de historia de cultura y otras situaciones.

No sabe si lo pueden retomar, integrar a estas personas para que esta comisión empiece a trabajar lo antes posible, de que la comisión que ustedes tienen de cultura, puedan invitar a dos personas del comité de educación y bienestar social de Coopetarrazú R.L., a don Gustavo Elizondo Fallas, a la gestora cultural nuestra, al funcionario Jesús Cordero Naranjo que le interesa que esté en esa comisión.

El señor presidente municipal indica que le parece bien la propuesta de la señora alcaldesa, podemos encaminar, si hay interés de Coopetarrazú R.L., ya tenemos una palanca muy fuerte, porque ya todos conocemos y sabemos que financieramente no le podemos hacer frente solos, pero si hay otra institución que se suma, algo podríamos, más adelante, presupuestar, pero ya no solos.

La angustia de uno es meterse en un proyecto de estos y nosotros solos, seamos conscientes, la carga financiera de un proyecto como este es muy alta.

Esta de acuerdo con la propuesta de la señora alcaldesa.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

ACUERDO #8: La comisión de asuntos culturales del honorable Concejo Municipal de Tarrazú, acuerda reunirse el día 26 de abril del 2022, a las 3 p.m., en el salón de sesiones de la Municipalidad de Tarrazú, para tratar el tema de un museo en el cantón de Tarrazú.

Por dicha razón, respetuosamente, invitamos a dos miembros del comité de educación y bienestar social de Coopetarrazú R.L., al señor Gustavo Elizondo Fallas, jefatura de relaciones corporativas de Coopetarrazú R.L. y al señor Félix Barboza Retana, curador museo de la Universidad de Costa Rica.

Así mismo, a través de la señora alcaldesa, Ana Lorena Rovira Gutiérrez, a los funcionarios:

- **Silvia Vega Valverde, gestora cultural**
- **Jesús Cordero Naranjo, director Banda Municipal Café Tarrazú**

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ACUERDO #9: La comisión de asuntos culturales del honorable Concejo Municipal de Tarrazú, acuerda reunirse el día 26 de abril del 2022, a las 3 p.m., en el salón de sesiones de la Municipalidad de Tarrazú, para tratar el tema de un museo en el cantón de Tarrazú.

Por dicha razón, respetuosamente, invitamos a dos miembros del comité de educación y bienestar social de Coopesantos R.L., a que sean parte de esta linda iniciativa, que esperamos entre todos podamos desarrollar.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ACUERDO #10: La comisión de asuntos culturales del honorable Concejo Municipal de Tarrazú, acuerda reunirse el día 26 de abril del 2022, a las 3 p.m.,

en el salón de sesiones de la Municipalidad de Tarrazú, para tratar el tema de un museo en el cantón de Tarrazú.

Por dicha razón, respetuosamente, invitamos a dos miembros del comité de educación y bienestar social de Coopesanmarcos R.L., a que sean parte de esta linda iniciativa, que esperamos entre todos podamos desarrollar.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

El señor presidente municipal comenta en relación con las quemas forestales, es importante prestarle oído al llamado de la señora alcaldesa; él fue bombero y sabe lo difícil que es apagar una quema forestal, lleva mucho trabajo, es muy cansado, muy agotador, el humo y el calor le juegan a uno muy feo en un incendio forestal, así que se suma a ese llamado de la señora alcaldesa, a los vecinos y vecinas que no están viendo por la plataforma de Facebook live, para que por favor seamos muy prudentes en Semana Santa, porque no se imaginan lo cansado, agotador y lo riesgoso que es apagar un incendio forestal.

Se ha percatado de que, inclusive, el cuerpo de bomberos de San Marcos, tuvo que solicitar ayuda de San José, vinieron bomberos de otras estaciones a apagar este incendio forestal.

El consumo de recursos es alto y todo esto cuesta mucho, pero el daño en la naturaleza eso no tiene nombre, un bosque dura años en recuperarse después de un incendio forestal.

Así que por favor, él se suma a ese llamado que hace la señora alcaldesa, para que seamos muy conscientes de que debemos de ser muy responsables con estos temas. La naturaleza sufre mucho y las personas también.

ARTÍCULO VII: MOCIONES

No hay mociones en este espacio.

ARTÍCULO VIII: PARTICIPACIÓN DE LOS SÍNDICOS

Distrito San Marcos: el síndico Cordero Fallas informa que el concejo de distrito tiene información de parte de la junta vial, que se va a iniciar a hacer un paliativo en todos los caminos de lastre, ya se inició en algunos caminos, como en El Rodeo, iban a pasar a San Pedro, pero se presentó una situación y se tuvo que atrasar.

La situación es falta de materiales, están en compra, ya que no se puede tocar las calles si no hay material para intervenirlos inmediatamente.

Por otra parte, el concejo de distrito se une a un agradecimiento a la Municipalidad de Tarrazú en cuanto a todos los afiches y propaganda de prevención que se ha presentado en los medios de la municipalidad. Agradecer a todas las instituciones que estuvieron involucradas en apagar este incendio, ya que no solo le afecta a la comunidad de Santa Cecilia o El Rodeo, sino que a todo el distrito, en este caso.

Solicitar, muy vehementemente, a las personas, como dice el señor presidente municipal, solamente los que hemos estado involucrados en apagar incendios,

sabemos lo que se sufre. Pedir a los vecinos, para que por favor, no sabe de que manera se tiene que hacer para que entiendan que los espacios para sembrar café ya se terminaron, los espacios que están verdes en el distrito o en el cantón, quedan exclusivamente para proteger el recurso hídrico, que son las nacientes que quedan en la zona.

Si nos ponemos a quemar para seguir sembrando, esos lugares que aun están protegidos van a ser un caos para nuestra zona. Ya ha habido, en épocas anteriores, razonamientos de agua, en el caso personal, la experiencia, en San Pedro, ha sido muy cruel en los últimos años, no puede romperse un tubo porque se vacían los tanques y hay que entrar en una emergencia comunal.

Las personas que no han estado involucradas o que no saben lo que es ir a hacer una zanja, que no saben lo que es ir a proteger un bosque, no se dan cuenta lo que se sufre en ese aspecto.

Recordar que este segundo martes de abril a las 5:15 p. m. se van a reunir, no va a haber corte de reunión por fechas de Semana Santa, dado que gracias a que se han realizado muchos proyectos, los vecinos ven que la municipalidad y el concejo de distrito trabajo, nos están llegando solicitudes por montón y eso es una bendición.

Pidamos a Dios que el presupuesto no se reduzca más, para poder solventar muchas de las solicitudes que tenemos.

Distrito San Lorenzo: el síndico Vega Blanco informa que el concejo de distrito tomó un acuerdo que luego se les hará llegar formalmente, donde trasladamos la fecha de las reuniones, para los cuartos jueves de cada mes, a las 6 p. m., esto por motivo de acomodarnos más, para podernos reunir mejor.

Seguimos con los trabajos de colocación de base, hoy se encuentran en el sector de San Joaquín, posterior seguimos en la comunidad de Los Ángeles.

El sábado 26 de marzo del presente año, fue invitado a una reunión muy importante en el sector de Bajo San José, acompañado de la Asociación de Desarrollo de San Carlos, representantes del lugar y el síndico del distrito de San Carlos, esto pese a la necesidad y a la consulta de la comunidad, por el camino que nos une, el distrito de San Lorenzo con el distrito de San Carlos.

Estuvimos externando muchas consultas que había en la comunidad, falta de información y fue muy provechosa, ya que sirvió para dar un pequeño informe de los proyectos que vienen para este año.

Agradecerles la anuencia en colaborar con lo que es el Ebais, que es algo que nosotros como Concejo de Distrito, como Asociación de Desarrollo las personas siempre nos consultan y nos tiene anuencia, ya que se ve la necesidad y se ve el problema tan grande del que puede llegar a pasar si cierran el Ebais de San Lorenzo.

ARTÍCULO IX: ASUNTOS VARIOS

- 1.** El señor presidente municipal manifiesta que hoy llegamos a las 100 sesiones ordinarias desde que iniciamos el pasado 1 de mayo del 2020 a la fecha, ese es el camino que hemos recorrido.

Darle gracias a Dios porque nos permitió llegar a las 100 sesiones ordinarias y trabajar por nuestra comunidad durante todo este tiempo, eso lo considera una bendición, así que agradecerle al Señor por esta oportunidad que nos ha dado por mantenernos como un equipo de trabajo, dando lo mejor de cada uno de nosotros por nuestra comunidad, por nuestro querido cantón, que sabe que en el ánimo y espíritu de todos, lo que deseamos es que el cantón esté cada día mejor, poderle servir de la manera más adecuada a nuestros ciudadanos que confiaron en nosotros dándonos su voto. Agradecerle al Señor y pedirle que nos de fortaleza para lo que viene más adelante, no sabemos que es, así que solicitar mucha fortaleza para que nos ayude y nos ilumine en este camino que todavía nos falta por recorrer, hasta que se termine nuestro periodo constitucional.

- 2.** El síndico Cordero Fallas confirma al síndico Juan Diego Valverde Blanco en la capacitación del 29 de abril, ya que le acaba de conformar su participación.

Sin más asuntos que tratar finaliza la sesión a las diez horas con cuarenta y cinco minutos del día.

Daniela Fallas Porras
SECRETARIA

Juan Carlos Sánchez Ureña
PRESIDENTE MUNICIPAL